



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Nota a la CNE informando las actividades de acompañamiento realizadas por el CNPT en el marco de las instancias electorales de este año.

A: Sr. Presidente Dr. Alberto Ricardo Dalla Vía (cnelectoral.acomcivico@pjn.gov.ar),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (“CNPT” o “Comité”) de la República Argentina, órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otro Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de los principios de colaboración y cooperación previstos en la ley 26827, a fin de informarle acerca de las actividades de acompañamiento realizadas por el Comité en el marco de las instancias electorales de este año.

1. Monitoreo del derecho al voto de las personas privadas de la libertad:

Como fue informado oportunamente, en las elecciones generales del 22 de octubre y en la segunda vuelta del 19 de noviembre, una Comitiva integrada por el Comisionado Gustavo Palmieri y equipo técnico, concurrió a distintas unidades penitenciarias de la provincia de Buenos Aires a fin de monitorear el derecho al voto de las personas privadas de la libertad.

Elecciones generales (23 de octubre de 2023): La Comitiva concurrió a las Unidades 24, 31 y 32 del Complejo Penitenciario de Florencio Varela. A continuación, se describe lo relevado en cada una:

- **Unidad 24**

Según informó el Director, al momento contaba con una población total de 1949 personas, de las cuales 1413 estaban incluidas en el padrón electoral confeccionado por la Cámara Nacional Electoral (CNE). De ese total, sólo 352 PPL eran parte del listado de personas que efectivamente podían votar ya que contaban con su DNI en el lugar. En relación a las personas que no tenían el DNI en la unidad, señaló que, hasta el día sábado 21, los/as familiares podían llevarlos.

Los/as responsables de los comicios informaron que el padrón electoral arribó al sector de documentación de la Unidad el día jueves 19 de octubre, luego de haber enviado información sobre cambios en la población alojada. En lo que respecta al procedimiento electoral, informaron que todas las autoridades del lugar se encontraban trabajando en el acto electoral hasta las 18:00 del día domingo y que las autoridades de mesa designadas son trabajadores/as del sector educativo. También se señaló que en esa unidad se ubicaron 4 mesas de votación (con numeración 94 a 97) y en cada una de ellas se cuenta con la documentación correspondiente a las personas privadas de libertad.

Si bien indicaron que no existieron casos de personas que no quisieran votar, si ocurriera tenían previsto dejar plasmada la situación en un acta administrativa.

Entrevistas a personas que emitieron su voto

Sector escuela (8 personas entrevistadas)

Las personas entrevistadas informaron que habían tramitado el DNI en la unidad y estaba en posesión del servicio penitenciario; que hubo difusión con afiches desde 1 mes antes con información sobre cómo votar y que, aproximadamente, 1 semana antes les avisaron que se encontraban incluidos en el padrón.

Refirieron que el procedimiento había sido ágil, que les habían informado cómo se desarrollaba el sufragio en esa escuela y que por la mañana les avisaron que los irían a buscar a los pabellones en el transcurso del día para que puedan concurrir a la escuela para votar.

Sin embargo, por otro lado, de los datos recopilados se desprende que un grupo de PPL no había sido informado acerca de la fecha de las elecciones y desconocían si sus nombres figuraban en la lista de habilitados/as hasta la mañana del domingo 22. Confirmaron que habían recibido información antes de las PASO sobre la metodología para votar.

Pabellón F-2 Autogestión - trabajadores (20 personas entrevistadas)

Las personas señalaron que la mayoría se encuentra procesada pero como no contaban con DNI no pudieron votar. Sobre este punto, refirieron que algunos iniciaron el trámite dentro de la unidad, pero no lo recibieron a tiempo, otros sí; sobre cómo era el trámite indicaron que el jefe del "Registro de Internos" concurre al pabellón y consulta si desean realizar el DNI y les brinda información sobre las gestiones que pueden hacer, tales como uniones civiles y reconocimiento de hijos/as.

Respecto a la jornada electoral en ese sector, se observó que algunas PPL se enteraron de la fecha de los comicios cuando notaron en el cronograma que las visitas quedaban suspendidas durante ese domingo. Algunas de las personas que figuraban en el listado como aptas para votar y no lo hicieron, manifestaron que no quisieron pedirles a sus familiares que lleven sus DNI por temor a que luego pudieran perderse.

Además, señalaron que, en dos casos, sus familiares intentaron presentar los DNI en la guardia de la Unidad, pero se les informó que no podían aceptarlos sin una copia. Dado que provenían de localidades distantes, se vieron obligados a retirarse sin haber podido entregar la documentación requerida.

Por otro lado, al ser consultados por el acceso a información sobre los padrones y el mecanismo del voto, manifestaron

que no habían podido ver el padrón ni el listado que realiza el Servicio Penitenciario con las personas aptas para votar; el mismo día de las elecciones -PASO y generales- las autoridades les avisaron que serán llevados a la escuela y en ese momento toman conocimiento de quiénes podían votar. También alegaron desconocimiento respecto al procedimiento de votación dentro de la unidad penal.

Un grupo de personas mencionó que los centros de estudiantes podrían tener un rol activo en las capacitaciones y comunicación relacionada al derecho al voto.

Pabellón C2 – Universitario

El sector aloja a 27 PPL, de las cuales 5 se encontraban habilitadas para votar y mencionaron que no se presentaron inconvenientes para emitir el sufragio.

Pabellón 7 - Máxima seguridad

Se alojan 136 personas y según informaron, solo votaron 30.

Se realizó una entrevista colectiva en la que señalaron que quienes no votaron fue porque no contaban con DNI en la unidad penal. Se les avisó que sus familias podían llevarles el documento y, quienes no lo tenían, aproximadamente dos veces por año, pueden realizar el trámite en la unidad y demora 2 meses.

Señalaron que hubo un caso de una persona no pudo votar porque cuando lo trasladaron desde Sierra Chica a Florencio Varela, no llevaron el DNI al nuevo lugar de alojamiento. Comentaron que ya sabían quiénes votaban porque lo habían hecho en las PASO, pero que el día anterior a los comicios, trabajadores de la escuela se acercaron al pabellón a informar el listado de quiénes estaban en condiciones de votar. Además, el día de las elecciones les avisaron que, en el transcurso de la mañana, los irían a buscar para que concurran a la escuela a votar.

• Unidad 32

Se mantuvo una conversación inicial con la responsable del área de documentación de la Unidad, quien explicó cómo confeccionaron los listados para determinar quiénes estaban habilitados para votar: la CNE les envía el padrón: en las PASO se hizo con 2 semanas de anticipación y en las generales con 1 semana de antelación y, a partir de ese momento, verifican si esas personas se encuentran efectivamente en la unidad ya que podrían haber recuperado la libertad, haber sido trasladadas o estar en prisión domiciliaria. De las personas que se encontraban alojadas, corroboran si poseen el documento de identidad y, en caso de que esté en posesión de sus familias, se les avisa que pueden llevarlo (no registraron casos de familiares que hayan llevado el documento). Esta información es notificada a las PPL y se les solicita que firmen una planilla que da cuenta de su situación.

La responsable mencionó que hubo diferencias entre el padrón enviado por la CNE para las PASO y el enviado para las elecciones generales; y también que para las PASO la Cámara había remitido un padrón provisorio y que tuvieron un plazo para poder rectificar errores u omisiones.

Sobre el procedimiento, el agente penitenciario que acompañó al CNPT en la recorrida dijo que de las 1328 PPL alojadas, en el padrón figuraban 592 personas, sólo 260 se encontraban habilitadas para votar; todas ellas habían ido a votar. Al ser consultado sobre la posibilidad de alguna negativa a votar, confirmaron que se labra un acta que debe ser firmada por la PPL.

La votación se llevó a cabo en la escuela y se organizó en 2 mesas; hubo 15 personas trabajando. El presidente suplente de mesa tuvo a su cargo la entrega de listas a las PPL, así como también explicarles el procedimiento para el

voto.

A diferencia de la Unidad 24, mencionaron que el DNI es entregado a las personas antes de acercarse a la mesa correspondiente.

Entrevistas a personas que emitieron su voto

Módulo 1 – evangélico

Se realizó una entrevista grupal con 4 personas quienes comentaron que, desde hace unos meses, las autoridades penitenciarias les avisaron que sus familiares podían llevar el DNI para votar pero que de todas formas ninguna PPL lo hizo, y en algunos casos los documentos fueron tramitados en la unidad.

El día anterior a las elecciones, se acerca la gente del servicio con una planilla y les informan quiénes están en el padrón para votar. El día de las elecciones también les informan que los irán a buscar para llevarlos a la escuela y en la mesa les explican cómo votar.

Para las elecciones generales votaron todas PPL que ya habían votado en las PASO y refirieron que podría haber pasado que alguna persona que tenía DNI no haya sido llamada a votar, desconociendo el motivo de esa situación.

• **Unidad 31**

La persona a cargo de la Unidad informó que los comicios tuvieron lugar en la escuela y se organizaron en 3 mesas; hubo 986 personas empadronadas y sólo 295 en condiciones de votar de una población alojada de 1154 PPL. También comentó que cada dos meses han realizado operativos de tramitación de documentos.

Entrevistas a personas que emitieron su voto

Sector escuela

Se entrevistó a una persona luego de que haya votado y comentó que este año fue la primera vez que votó en su vida porque nunca había tenido DNI. Hace unos meses le hicieron el trámite en otra unidad y en las PASO votó en la unidad 35. El mismo domingo 22 le avisaron que tenía que votar, no le proporcionaron información alguna sobre cómo era el procedimiento. Y, a diferencia de las unidades visitadas, no se suspendieron las visitas familiares del día domingo.

En esta unidad también participó de las elecciones el Observatorio Electoral de la Universidad Nacional de La Plata con 3 PPL como representantes que colaboraron por ser estudiantes de abogacía. La primera vez que realizaron la observación de las elecciones fue para las PASO y señalaron que les permitió detectar obstáculos al ejercicio del derecho al voto; el principal de ellos fue la falta de DNI, por 2 motivos diferentes: en algunos casos porque la persona se encuentra indocumentada y en otros porque el DNI se encuentra en poder de la familia y como hay una desconfianza generalizada para con el servicio penitenciario temen llevarlo a la unidad.

Pabellón 11 – Universitario

El pabellón aloja 26 PPL. Se realizó una entrevista grupal en la que se comentó que, si bien la mayoría pudo votar, los que tenían DNI en la unidad, hubo muchos que no figuraban en el padrón. También mencionaron que no contaban con información respecto a quiénes podían votar según la situación procesal en la que se encontraban ya que había casos de personas que estaban procesadas, contaban con DNI en la unidad porque de hecho lo habían tramitado ahí pero no estaban en el padrón.

A su vez, comentaron que en las PASO hubo familiares que intentaron llevar el DNI a la unidad, pero el personal del servicio se había rehusado a recibirlo, por lo que hubo personas que no pudieron votar.

Respecto al listado de personas en condiciones de votar, contaron que pocos días antes de las elecciones, 2 o 3, personal del servicio llevó el listado de personas que efectivamente estaban incorporadas en éste y lo dejaron pegado en una cartelera del pabellón. El día domingo les avisaron que irían a buscarlos en el transcurso del día para que concurran a la escuela y puedan votar.

Segunda vuelta electoral (19 de noviembre 2023): La Comitiva concurrió a las Unidades 25 y 1 del Complejo Penitenciario de Olmos. Se mantuvo la misma modalidad que en las elecciones generales en cuanto a la información solicitada a los/as responsables de los comicios y a las PPL en las entrevistas realizadas.

A continuación, se describe lo relevado en cada establecimiento:

- **Unidad 25**

Según informó el Director de la Unidad Penitenciaria, al momento del monitoreo contaba con una población total de 144 personas, de las cuales 140 figuran en el padrón electoral confeccionado por la CNE. De esta cifra, sólo 85 PPL eran parte del listado de personas que efectivamente podían ejercer su derecho al voto, ya que contaban con su DNI en el lugar. De este listado votaron 84 personas, ya que una PPL estaba en visita intercarcelaria en la Unidad 48 de San Martín. Debido a que es una unidad pequeña y por el tipo de población que se aloja (personas mayores y personas procesadas/condenadas por delitos contra la integridad sexual), las personas que concurren a la visita son pocas y por ese motivo pudieron mantenerlas. De hecho, en el patio se pudo observar que había una persona que estaba reunida con su familia.

Los/as responsables de los comicios informaron que el padrón fue el mismo utilizado en las generales, por lo que tuvieron un plazo mayor para confeccionar listados e informarles a las PPL que estaban habilitadas para votar el domingo.

La gestión de la documentación -a cargo de la jefa de Registros Internos- se realizó como en los comicios anteriores, informando con anticipación que sus familiares podrían acercarse el DNI para las elecciones hasta el día domingo a las 18 hs. y que sería devuelto posteriormente. En la segunda vuelta electoral hubo 20 nuevas personas habilitadas para votar ya que sus familiares depositaron la documentación en la unidad. Durante la semana o los días de visita la familia puede acercarse a la unidad a retirar los DNI.

En lo que respecta al procedimiento electoral, en la Unidad se ubicó 1 mesa de votación (con numeración 31) y donde la documentación se encontraba en una caja donde las autoridades de mesa lo retiraban al momento de la votación y luego lo depositaban nuevamente. El cuarto oscuro estaba señalado con el número de mesa y en toda el área destinada a la votación había infografías pegadas en las paredes. A diferencia de lo observado en las Unidades del Complejo de Florencio Varela, la Mesa continuaba abierta aun cuando ya habían emitido su voto las 85 personas habilitadas y presentes. Ante la consulta del comisionado Palmieri mencionaron que continuaría abierta hasta las 18 “como lo establece la ley”.

Entrevistas a personas privadas de la libertad

Planta baja (PPL con problemas de salud y/o movilidad que precisan cercanía con el sector de salud)

En planta baja se encuentran alojadas 54 personas que por su edad y problemas de salud no pueden movilizarse por escaleras, distribuidas en cuatro celdas colectivas. Al momento de realizarse las entrevistas las celdas se encontraban

abiertas y las personas podían circular por el pabellón.

Por un lado, se procedió a realizar una entrevista grupal con 5 PPL de las cuales sólo 1 había votado, ya que los demás no tenían DNI en la unidad porque sus familiares realizaban trámites afuera y no lo acercaron por miedo a que se extravíe o quede bajo supervisión del servicio. Comentaron que les informaron el listado de votantes la mañana del domingo, que no recibieron capacitaciones, pero entienden que al ser todos adultos mayores no es necesario porque ya votaron con anterioridad y la boleta única es simple en su utilización. Por último, la persona que emitió su voto dijo que fue un proceso veloz.

Se realizó una entrevista grupal a 8 personas, de las cuales 6 habían votado. No manifestaron tener problemas con el procedimiento de votación ya que fue más fluido que en las elecciones anteriores. En relación a las capacitaciones, informaron que recibieron información sobre el procedimiento para emitir el voto en la mesa de votación. Una de las personas que votó comentó que su DNI se lo había acercado su familia, puntualmente para las elecciones, y luego el Servicio Penitenciario se lo devolvería a su familia. Las PPL manifestaron que 20 días antes de los comicios les avisaron que sus familias tenían que acercarles el DNI.

En la habitación n° 3, por su parte, se alojan 10 PPL (8 condenados, 2 procesados). Del total de 10 personas, 5 votaron. Aquellos que no votaron no cuentan con el DNI en la unidad, y en su mayoría los tienen sus familias. Una persona manifestó que no quiso que su familia se lo llevara, para que no se extraviara. En otros casos, no se los pudieron acercar. Los 5 que votaron en el balotaje ya lo habían hecho en las instancias anteriores. Las personas que votaron manifestaron que el proceso había sido ágil, que no habían tenido ningún inconveniente con el procedimiento, y que como ya habían votado antes ya sabían que en el balotaje también los llevarían a votar.

Primer piso

En el primer piso se encuentran alojadas 60 personas distribuidas en 6 habitaciones. Al momento de la visita las celdas se encontraban abiertas y las personas podían circular por un angosto pasillo, algunas de ellas se encontraban almorzando en sus celdas.

Entrevista a 9 personas: dijeron que el proceso de votación fue más ágil y rápido respecto de las instancias de PASO y Generales. El personal penitenciario les avisa durante el día que los irán a buscar para que bajen al sector escuela que es el lugar donde se desarrollan los comicios, y concurren por celda. Una de las personas manifestó que como su familia vive a 300 km de la unidad no pudo llevar el DNI para la fecha de las elecciones; otra dijo que su familia llevó el DNI y el domingo siguiente luego de la visita podrán retirarlo tal como lo hicieron en las instancias anteriores. Algunas de las personas comentaron que tramitaron su DNI una vez privados de la libertad ya que se habían extraviado al momento de la detención. Sobre el trámite dijeron que hay operativos frecuentes, un asistente social corrobora quiénes son las personas que no poseen documento y lo tramitan con rapidez salvo que la persona no desee hacerlo.

Segundo piso: pabellón literario

30 personas se encuentran alojadas en este pabellón. Si bien el piso cuenta con 6 celdas, 3 de ellas están inhabilitadas a raíz de la interposición de un hábeas corpus por no reunir las condiciones mínimas de habitabilidad.

Entrevista a 6 personas: 4 de las personas entrevistadas pudieron votar, las dos restantes no lo hicieron debido a que sus documentos se encuentran en poder de sus familiares y no pudieron llevarlos a la unidad por los costos que implica ir hasta Olmos. Respecto del proceso de votación dijeron que fue más ágil que en las instancias anteriores, que el día anterior les avisaron que quienes tenían DNI podrían votar y que, si bien no tuvieron capacitación, al momento de la votación les explican cómo es.

- **Unidad 1**

La persona a cargo de la Unidad informó que los comicios se organizaron en el sector escuela de la Unidad, distribuidos en 5 mesas de votación; hubo 1838 personas empadronadas y sólo 769 en condiciones de votar de una población de 2680 PPL. Cuando arribamos aún quedaban por votar aproximadamente 200 personas, según los funcionarios penitenciarios.

La persona encargada de documentación comentó que a partir del plan de documentación hubo un aumento de 200 personas habilitadas a votar entre las PASO y las generales. Las agentes de Registro de internos en conjunto con agentes de documentación llevan adelante el proceso de corroborar quiénes se encuentran habilitados para votar. La Cámara Nacional Electoral envía el padrón 10 días antes de la votación. Tanto en la escuela como en los pabellones colocan carteles que informan que procesados y habilitados podrán votar y que la familia puede acercar el DNI a la unidad hasta el mismo día de la votación. Además, durante la semana se avisa a las personas quiénes se encuentran en el padrón.

Respecto de las personas que se niegan a votar comentaron que en las elecciones generales hubo 60 negativas a efectuar el voto. En ese caso, los agentes del servicio labran un acta donde consta esa situación.

La Directora mencionó que en la Unidad se suspendieron las visitas familiares del día domingo para poder llevar adelante las elecciones de manera rápida y ordenada.

Entrevistas a personas privadas de la libertad

Piso 2 Pabellón 11

Entrevistas generales con grupos de aproximadamente 6 personas en un pabellón con 24 alojados. Sólo votaban 2 personas, pero una de ellas se encontraba hospitalizada por lo que el número se redujo a 1. Los restantes no votaron porque estaban penados, y/o porque no estaban en el padrón. Una de las personas refirió que su DNI se encuentra en la Unidad 9; otra de las personas refirió no tener ni documento ni partida de nacimiento.

En una entrevista personal con quién había votado comentó que no recibió ninguna clase de capacitación previa sobre qué se votaba y el procedimiento. Sólo fue informado por autoridades de mesa sobre la utilización de la boleta única.

Piso 2 Pabellón 2-7: literario

En el pabellón se encuentran alojadas 31 personas, de las cuales 11 se encontraban habilitadas para votar. El día anterior al balotaje el Servicio Penitenciario les acercó la lista de habilitados.

Se realizaron entrevistas grupales de aproximadamente 6 personas. Las PPL manifestaron que al momento de la visita aún no habían votado, pero les comunicaron que irían a buscarlos a lo largo del día. Todos estaban en condiciones de votar por estar procesados, por lo tanto, formaban parte del padrón electoral, 15 días antes del día de la elección el servicio va al pabellón con una lista a partir de la cual informa quiénes están en condiciones de votar y dos días antes, como también el mismo día de la votación, les avisan que irán a buscarlos. Sobre capacitaciones de cómo es el voto en contexto de encierro manifestaron que tuvieron un taller sobre derecho al voto que lo realizó con la Universidad Nacional de La Plata. En cuanto a la documentación, algunos dijeron que habían tramitado su documento de identidad dentro de la unidad; con frecuencia el servicio consulta quién desea realizar el trámite y se hace el documento, demora aproximadamente 2 meses. Algunos comentaron que sus documentos estaban en poder de familiares que los habían alcanzado a la unidad y que podrán retirarlos en la siguiente visita.

Por último, durante las entrevistas surgieron una serie de dudas provenientes de personas que habían votado en las PASO y/o en las Generales por tener DNI en la unidad, y ahora no se encontraban en el listado de habilitados a votar. El equipo del CNPT confirmó que varias personas se encontraban en el padrón por lo que se dio aviso a la Directora para que luego de verificar y, en caso de corresponder, llevaran a esas PPL a votar.

Piso 5 Pabellón 9: universitario

Se encuentran alojadas 18 personas en 18 celdas.

Entrevista a 4 personas: la mayoría refirió haber votado, pero hubo casos de personas procesadas que no habían podido votar. Esos casos fueron registrados por el Comité e informados a la directora de la unidad para regularizar la situación. Por otro lado, manifestaron que no hay capacitación ni información alguna sobre cómo es el derecho al voto; por ese motivo, desde el pabellón pudieron organizar un taller para brindar información al respecto, pero sólo pudieron darla en 1 solo pabellón de los 72 que componen la unidad. Varias de las personas tramitaron sus documentos estando en la unidad, y durante el día de la votación les avisan quiénes podrán votar.

Una persona mencionó que a pesar de haber votado en las elecciones PASO y Generales se encontraba en el registro de infractores de la CNE.

Piso 5 Pabellón 11

Las PPL informaron que un día antes de los comicios el servicio informó quién puede votar.

Piso 5 Pabellón 10

Se alojan 31 personas, de las cuales 10 votaron. Todas las PPL incluidas en el padrón con DNI en la unidad se encontraban en el listado confeccionado por el servicio. Respecto a capacitaciones vinculadas al procedimiento electoral, manifestaron no haber recibido ninguna, pero sí refirieron que en el mismo momento de votar les explicaban la metodología.

Piso 5 Pabellón 8

Votaron 6 PPL de las 28 alojadas en el pabellón. Mencionaron que algunos familiares quisieron entregar DNI durante la semana y el servicio no los recibió.

2. Conclusiones y recomendaciones:

De lo observado durante las jornadas electorales, se evidencian una serie de limitaciones burocráticas y otras relacionadas a la falta de información a las personas privadas de libertad que obstaculizan el efectivo ejercicio del sufragio. De igual modo, se identificaron en ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense algunas iniciativas que resultaron útiles para incrementar la concurrencia a votar de las personas detenidas.

Por un lado, el plazo con el que se envían los padrones a los sectores de documentación de las unidades penitenciarias no resulta suficiente para el armado y posterior difusión de los listados de personas que cuentan con DNI en el lugar; Además, la desinformación sobre la fecha de elecciones, quienes se encuentran habilitados/as para votar y la metodología aplicada generan desconocimiento entre las PPL; la falta de certeza sobre el destino de su documentación en caso de solicitar a sus familiares que lleven el DNI también colabora al ausentismo electoral.

Por otro lado, se advirtió que las personas encargadas de las elecciones en las unidades penitenciarias estaban informadas de la metodología y las funciones que establece el decreto reglamentario del procedimiento electoral. Del monitoreo también surge que las autoridades de mesa, que generalmente son trabajadores de los sectores educativos de los establecimientos, cumplen con un doble rol: por un lado, velar por el correcto y normal desarrollo del acto comicial; y, además, brindar información a las PPL sobre el uso de la boleta única y, en algunos casos fue la única información que recibieron.

En este sentido, se destaca que algunas prácticas colaboraron en el correcto desarrollo de las instancias electorales y la concurrencia a votar por parte de las PPL y, por otro lado, las limitaciones señaladas se podrían subsanar si las autoridades competentes implementan algunas medidas.

Por ello, en los sucesivos comicios, el Comité promoverá ante los distintos Servicios Penitenciarios de las diferentes jurisdicciones que se coloque el padrón electoral en un lugar accesible y a la vista de quienes sufragarán, de acuerdo a lo previsto en la normativa (art. 8° del Decreto 1291/2006). En caso de no ser posible la publicación en los sectores de alojamiento, que se informe con antelación el listado de personas que se encuentran habilitadas para votar por contar con DNI en el lugar de alojamiento.

En el mismo sentido, que se lleven a cabo capacitaciones sobre el procedimiento para votar en este contexto, entendiendo que la modalidad difiere a la de las elecciones extramuros. Estas capacitaciones deben incluir, al menos, información vinculada con las personas detenidas que se encuentran habilitadas actualmente para votar, qué categorías se votan, cómo es el cómputo de votos por jurisdicciones de acuerdo a cada persona y cómo se ejecuta en la boleta única.

A la vez, el Comité instará a replicar y profundizar las buenas prácticas detectadas. De acuerdo a lo relevado, es una buena práctica designar en cada unidad penitenciaria a una persona responsable de los comicios, que se encargue de proporcionar información y evacuar consultas vinculadas al padrón electoral, documentación y procedimiento para votar, contactándose con los electores de manera presencial o virtual.

También se identificó como buena práctica del SPB para promover una mayor concurrencia a votar la restitución del DNI a las familias luego de las elecciones. Colabora con esta finalidad también, promover instancias de participación de actores como los centros de estudiantes o universidades en el proceso electoral, ya sea en el rol de capacitadores o colaboradores en los comicios.

Finalmente, en relación a las competencias de la **Cámara Nacional Electoral**, el Comité recomienda evaluar, en caso de ser posible en el marco de la organización de los comicios, la posibilidad de remitir a las unidades penitenciarias los listados provisorios y los padrones definitivos con mayor antelación, teniendo en consideración que si se dispone tempranamente de esta información favorece el conocimiento de las PPL, la corrección de errores u omisiones, así como también la elaboración, por parte de las áreas intervinientes, del listado de personas que cuentan con el DNI.

Asimismo, considerando la información remitida con anterioridad por parte de la Secretaría de Actuación Electoral sobre las actividades llevadas adelante por la Escuela de Capacitación y Educación Electoral, el Comité se encuentra a disposición para facilitar los vínculos necesarios para que se lleven a cabo capacitaciones vinculadas al voto de las personas privadas de la libertad.

Por último, expresamos nuevamente el interés del Comité en continuar el intercambio y coordinar acciones en conjunto con las distintas autoridades involucradas a fin de garantizar el efectivo ejercicio del derecho al voto por parte de las personas privadas de la libertad en Argentina. A tal efecto, es de interés de este Comité celebrar una reunión con

los Sres. Magistrados, en el momento que estimen oportuno.

Sin otro particular saluda atte.